

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **2434**     *DIELECTRO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de DIELECTRO INDUSTRIAL, S.A. ha acordado, con fecha 10 de marzo de 2015, la reducción del capital social en la suma de cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y dos euros con dieciocho céntimos (441.242,18 €), quedando fijado en un millón setecientos sesenta y ocho mil trescientos dieciséis euros con veintinueve céntimos (1.768.316,29 €), mediante la amortización de 73.418 acciones, números 100.001 a 105.000, 176.400 a 226.474, 250.707 a 253.624 y 352.223 a 367.647, todos ellos inclusive, con la finalidad de amortizar la totalidad de las acciones propias que la sociedad mantenía en autocartera al amparo de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con cargo a reservas libres y haberse destinado el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la constitución de una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

A Coruña, 15 de abril de 2015.- La Consejera Delegada de Dielectro Industrial, S.A., D.<sup>a</sup> Pilar María González Álvarez.

ID: A150016265-1